

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia Año 50 ptas.

Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »

Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 febrero 1927).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

REAL ORDEN

Núm. 121

Elmo. Sr.: El desarrollo progresivo que adquiere la propiedad industrial en España, respondiendo al movimiento de avance mundial, trae como consecuencia inmediata el desenvolvimiento de este ramo de la Administración pública que ocasiona a diario un abrumador despacho de expedientes, documentos y asuntos de la índole especialmente técnica de este servicio y subsistiendo las razones que motivaron las Reales órdenes de 29 de abril de 1922 de 17 de septiembre de 1923, 20 de noviembre de 1924 y 12 de diciembre de 1925, haciendo uso de las facultades conferidas al señor Ministro, en los artículos 65 de la ley vigente de Propiedad Industrial y 34 del Reglamento para su ejecución de 15 de enero de 1924, y siguiendo la práctica establecida,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo or-

denado en el apartado c) del artículo 14, en relación con el número 8 del artículo 2.º de la Real orden (núm. 65) de 18 de enero de 1927, ha tenido a bien disponer que se autorice al señor Subdirector de Industria para firmar, por delegación, los expedientes de tramitación ordinaria relativos a Propiedad industrial, así como los certificados, títulos de las distintas modalidades de esta materia, emanados de los Negociados que constituyen la sección segunda de aquella Subdirección, entendiéndose que no serán de tramitación ordinaria aquellos expedientes en que haya de ejercitarse en cualquier sentido o amplitud la facultad discrecional de la Administración.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1927.—Aunós.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

(Gaceta 8 febrero 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.012.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Administrador principal de Correos me comunica, con fecha 16 del actual, que han sido denunciadas las novelas picarescas por artículo titulado «Curiosidad de mujer», y la no-

vela exquisita que contenga artículos titulados «Las históricas» y «Aventuras de una esclava».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por todas las autoridades de esta provincia se proceda a la recogida de las expresadas novelas, dándome cuenta.

Zaragoza, 19 de febrero de 1927.

El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres

Núm. 4.013.

CIRCULAR

Conferencias dominicales.

La Presidencia del Consejo de Ministros estatuyó por Real orden de 29 de enero de 1926 conferencias dominicales con tendencia a impulsar la cultura ciudadana por todos los medios, especialmente en las pequeñas localidades donde no se cuenta con elementos apropiados para su difusión.

Para dar efectividad a dicha soberana disposición, que tanto interés entraña, publiqué en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 1.º de marzo de 1926 la circular número 1.191, en la que se daban instrucciones concretas respecto a la manera de llevar a la práctica tan importante Real orden, y como ésta sigue en vigor, creo conveniente, para asegurar la continuidad del fin perseguido por ella, recordar a los señores Alcaldes el más exacto cumplimiento de cuantos preceptos se contienen en dicha circular, abrigando la esperanza de que tanto dichas Autoridades como las personas que por el medio en que se desenvuelve su vida social y por su profesión son llamadas a prestar su concurso en esta obra cultural y patriótica, responderán a este nuevo llamamiento que les hago para sembrar ideas morales y científicas en las inteligencias que les son necesarias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de febrero de 1927.

El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

La Legación de la República turca en esta Corte dice al Ministerio de Estado en Nota de 27 de enero próximo pasado lo siguiente:

«Para que sean válidos ante los Tribunales y Autoridades competentes de la República turca los poderes dirigidos al extranjero, deberán ser extendidos por los Notarios del Gobierno local y legalizados por el Consulado turco correspondiente a su jurisdicción, o bien podrán también ser extendidos directamente por el Consulado de Turquía.

Todos los documentos presentados como prueba escrita, reconocimiento de un derecho, etc., para ser válidos en Turquía deberán ir traducidos por los Cónsules de la República turca en el extranjero o por los Notarios turcos en Turquía.

La Legación de Turquía tiene el honor de enviar la precedente información al Ministerio de Estado en su deseo de evitar cualquier pérdida de tiempo y perjuicios a los interesados que hubieran de enviar tales documentos».

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 8 de febrero de 1927.—El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

(Gaceta 16 febrero 1927).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de baños y aguas mineralo-medicinales, de 12 de mayo de 1874, para la provisión por concurso de las vacantes de Médicos directores de baños, he tenido por conveniente disponer que se anuncie el concurso para dichas plazas entre Médicos del Cuerpo de Baños, conforme a las reglas siguientes:

1.º El concurso se celebrará en el salón de sesiones del Real Consejo de Sanidad, el día 15 de marzo próximo, a las once de la mañana, no pudiendo tomar parte en el mismo los Médicos que estén nombrados sustitutos de Médicos jubilados. Los interesados que deseen variar de destino o se hallen obligados a ello por ser incompatibles, según las Reales órdenes de 14 de mayo y 26 de abril de 1887, con el que actualmente desempeñan, podrán solicitarlo hasta el día 10 de marzo próximo o acudir al acto personalmente o por medio de representación con poder en forma legal.

2.º Quedan caducados los nombramientos de Médicos interinos.

3.º Las plazas vacantes, las que vayan el día del concurso y las que en el acto de su celebración vayan resultando, podrán pedirlas los referidos Médicos directores del Cuerpo, por rigurosa antigüedad, siendo adjudicadas al formularse las peticiones y entendiéndose que cuando el interesado deje su número pasar sin pedir plaza, perderá el derecho a solicitarla hasta que vuelva a corresponderle nuevamente el turno.

4.º No podrán tomar parte en el concurso los Médicos de baños que llevando más de cinco años en la Dirección del mismo establecimiento balneario no hayan cumplido con las obligaciones preceptuadas en el artículo 57 del Reglamento, especialmente en su regla 10.

5.º Terminado el primer turno, se procederá a un segundo y último entre los referidos Médicos directores.

6.º Las vacantes que queden del concurso

se proveerán interinamente, según dispone el Real decreto de 25 de febrero de 1924 y la Real orden de 5 de junio de 1925.

7.º Los poderes se admitirán hasta el día 12 de marzo próximo, a las dos de la tarde, en el Negociado correspondiente; entendiéndose que todo el que se presente después de esa fecha y hora no surtirá efecto en el acto del concurso.

8.º En el concurso se tendrán en cuenta las prescripciones de las Reales órdenes de 10 de marzo de 1909, 24 de marzo de 1916, 26 de febrero de 1912 y 8 de febrero del corriente año.

9.º Los Médicos directores jubilados deberán acreditar su existencia por medio de certificado expedido por el Juez municipal del sitio de su residencia, cuyo documento estará expedido con fecha 10 al 13 de marzo próximo, y se presentará en el acto del concurso o se remitirá en pliego certificado a la Inspección general de Sanidad Interior, con la antelación necesaria para que se reciba antes de dicho acto.

Escalafón de los Médicos Directores de Establecimientos de aguas minero-medicinales.

- Número 1.—D. Amalio Jimeno.
 2.—D. Enrique Doz.
 3.—D. Manuel Manzaneque.
 4.—D. Anselmo Bonilla.
 5.—D. Benito Avilés.
 6.—D. Ramón Llor.
 7.—D. Manuel Martí.
 8.—D. Hipólito R. Pinilla.
 9.—D. Celestino Compaired.
 10.—D. Domingo Fernández Campa.
 11.—D. Felipe Isla.
 12.—D. Miguel Gómez Camaleño.
 13.—D. Angel Nieto.
 14.—D. Carlos Manglano.
 15.—D. Joaquín Aleixandre.
 16.—D. Enrique Pratoxi.
 17.—D. Benito Minagorri.
 18.—D. José Morales.
 19.—D. Mariano M. Abad.
 20.—D. Manuel Martínez Falo.
 21.—D. Sixto Botella.
 22.—D. Francisco de B. Aguilar.
 23.—D. Julián Adame.
 24.—D. Camilo Pintos.
 25.—D. Rafael Fraile.
 26.—D. Rosendo Castell.
 27.—D. Cándido Bayés.
 28.—D. Aurelio García Gavilán.
 29.—D. Arturo Daza de Campos.
 30.—D. Antonio Alvarez Cienfuegos.
 31.—D. José Mandez Jiménez (pasa a este número provisionalmente, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 8 del corriente).
 32.—D. José María Mascaró.
 33.—D. Manuel Bort Olmos.
 34.—D. Alfredo Piquer.
 35.—D. Antonio Novo Campelo.
 36.—D. Joaquín M. Tena Sicilia.
 37.—D. José María Casado Torreblanca.
 38.—D. Miguel Torresano.
 39.—D. Galo León Ortiz.

- 40.—D. Segundo Olea Aguilera.
 41.—D. Isidro Rodríguez Trigueros.
 42.—D. Saturnino Mozota.
 43.—D. Francisco Vives.
 44.—D. José Palancar.
 45.—D. José Palá.
 46.—D. Mariano Mañeru.
 47.—D. Timoteo Sánchez.
 48.—D. Casimiro Torres.
 49.—D. Vicente Izquierdo.
 50.—D. Rafael Rodríguez.
 51.—D. Carlos Ocaña.
 52.—D. Bernardino Landete.
 53.—D. Víctor Cortezo.
 54.—D. Juan Compañi Jiménez.
 55.—D. José Eleicegui.
 56.—D. Eduardo López M. Carrasco.
 57.—D. Cipriano Rodrigo Lavín.
 58.—D. Emilio Martín Navarro.
 59.—D. Eduardo Méndez del Caño.
 60.—D. Felipe Cardenal.
 61.—D. Antonio Sánchez Reyes.
 62.—D. Angel Abós Ferrer.
 63.—D. Ramón Vila Barberá.
 64.—D. Luis de la Oliva Cano.
 65.—D. Santiago Ratera Botella.
 66.—D. José Velasco Pajares.
 67.—D. Pedro Mayoral Carpintero.
 68.—D. Teófilo Hernando.
 69.—D. Gervasio Carrillo Garrido.
 70.—D. Clodoaldo García Muñoz.
 71.—D. Leonardo Rodrigo Lavín.
 72.—D. José Langort Planas.
 73.—D. Luis Modet.
 74.—D. Manuel Vázquez Lefort.
 75.—D. José Sócrates González.
 76.—D. Felipe Rodrigo Lavín.
 77.—D. Ricardo Portella Torrecella.
 78.—D. Laureano Lotero Fernández.
 79.—D. Adolfo Hinojar.
 80.—D. Antonio Rodríguez Rouco.
 81.—D. Primo Garrido Sánchez.
 82.—D. Julio Cebrián Pons.
 83.—D. Isaías Boho Díaz.
 84.—D. Enrique Fernández Sanz.
 85.—D. José García del Mazo.
 86.—D. Clemente Cilleruelo González.
 87.—D. Pedro Tamarit Olmos.
 88.—D. Laureano Olivares Sexmilo.
 89.—D. Félix Parache Asparó.
 90.—D. Lorenzo Llabrés.
 91.—D. Francisco Maraver Jiménez.
 92.—D. José Sánchez Covisa.
 93.—D. Sebastián Pamplona y Azcaso.
 94.—D. Luis Infante Ortiz.
 95.—D. José Salas Vaca.
 96.—D. Vicente Calvo Conejo.
 97.—D. José Morales Salomón.
 98.—D. José Listerri Ferrer.
 99.—D. Aniceto Bercial González.
 100.—D. Francisco Romero Molezún.
 101.—D. Francisco Bécares Fernández.
 102.—D. Antonio García Tapia.
 103.—D. Antonio Navarro Fernández.
 104.—D. Camilo González González.
 105.—D. Federico González Deleito.

- 106.—D. Isidro Sánchez Covisa.
 107.—D. Leopoldo Acosta Fernández.
 108.—D. Víctor Manuel Nogueras.
 109.—D. Carlos Rodríguez García.
 110.—D. Luis Pérez Serrano.
 111.—D. Manuel Desfilis Pascual.
 112.—D. Eugenio Villanueva Calleja.
 113.—D. Nicolás Sánchez Real.
 114.—D. Juan J. de la Cruz Fernández.
 115.—D. Ramón García Martín.
 116.—D. Pablo González Muñoz.
 117.—D. Aniano Vázquez de Prada.
 118.—D. Mariano Escribano Álvarez.
 119.—D. Emilio Carrasco Martínez.
 120.—D. Mariano Ruiz Leonar.

Establecimientos balnearios a que se refiere el anuncio anterior.

Alfaro (Almería).
 Alhama (Almería).
 Almeida (Zamora).
 Alicun (Granada).
 Alzola (Guipúzcoa).
 Ataun (Guipúzcoa).
 Bañolas (Gerona).
 Belinchón (Cuenca).
 Benimarfull (Valencia).
 Bouzas (Zamora).
 Busot (Alicante).
 Cabreiroa (Orense).
 Caldas de Bohi (Lérida).
 Caldas de Estrach, Titus (Barcelona).
 Caldas de Luna (León).
 Caldas de Nocedo (León).
 Caldas de Orense (Orense).
 Calzadilla del Campo (Salamanca).
 Carballo (Coruña).
 Cardó (Tarragona).
 Castromonte (Valladolid).
 Catoira (Pontevedra).
 Cortezubi (Vizcaya).
 Chulilla (Burgos).
 Elejabeitia (Vizcaya).
 El Molar (Madrid).
 Elgorriaga (Navarra).
 Elorrio (Vizcaya).
 El Raposo (Badajoz).
 Espluga de Francolí (Tarragona).
 Fuencaliente (Ciudad - Real).
 Fuente Nueva de Verín (Orense).
 Fuensanta de Gayangos (Burgos).
 Fuente del Val (Pontevedra).
 Grávalos (Logroño).
 Guardias Viejas (Almería).
 La Herrería (Badajoz).
 La Hijosa (Ciudad-Real).
 La Malaha (Granada).
 La Margarita Loeches (Madrid).
 La Parrilla (Cáceres).
 Mantiel (Guadalajara).
 Martos (Jaén).
 Molinell (Valencia).
 Monasterio de Piedra (Zaragoza).
 Mont Alt (Barcelona).
 Montejo de Ceba (Burgos).
 Morgovejo (León).

Nuestra Señora de los Angeles (Coruña).
 Nuestra Señora de Abella (Castellón).
 Nuestra Señora de Orito (Alicante).
 Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).
 Ormaitegui (Guipúzcoa).
 Partovia (Orense).
 Prelo (Oviedo).
 Porvenir de Miranda (Burgos).
 Puerto Llano (Ciudad-Real).
 Retortillo (Salamanca).
 Riba de los Baños (Logroño).
 Salinas de Rosio (Burgos).
 Salinetas de Novelda (Alicante).
 Salinillas de Buradon (Alava).
 Salvatierra de los Barros, Charcón (Badajoz).
 Salvatierra de los Barros, El Molar (Badajoz).
 Salugral (Cáceres).
 San Adrián (León).
 San José (Albacete).
 San Juan de Campos (Baleares).
 San Juan de Azcoitia (Guipúzcoa).
 Santa Ana (Valencia).
 Sierra Elvira (Granada).
 Solán de Cabras (Cuenca).
 San Vicente (Lérida).
 Tona Roqueta (Barcelona).
 Valdelateja (Burgos).
 Valle de Rivas (Gerona).
 Villaro (Vizcaya).
 Villamarta (Córdoba).
 Villatoya (Albacete).
 Yemeda (Cuenca).
 Zaldivar (Vizcaya).

Madrid, 12 de febrero de 1927.—El Director general, F. Murillo.

(Gaceta 14 febrero 1927).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Consejo Judicial.

CIRCULAR

En las fianzas que se constituyen ante los Tribunales para garantizar la efectividad de decretos u obligaciones de índole particular o por razones de interés social, se advierte en algunos casos gran tolerancia en cuanto a la depuración de si los fiadores tienen suficientes bienes para responder de las obligaciones que contraen. Son personas de arraigo y probidad. Y estas circunstancias tienen gran interés, especialmente cuando se trata de fianzas constituidas para la libertad provisional de los procesados, mediante las cuales busca preferentemente la sociedad una eficaz garantía de que los fiadores presentarán oportunamente a los reos, a fin de responder de los actos o de las omisiones punibles que determinaron los procesamientos.

Suele ocurrir también que en las informaciones de la jurisdicción voluntaria declaren testigos que sin exacto y cabal conocimiento de la verdad de lo que dicen contestan a las preguntas que se les hacen, mediante lectura de los correspondientes interrogatorios, sin expresar la razón de ciencia de sus manifestaciones. Y que

Alto del alista- miento	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión excepción o prioridad...	Año del alista- miento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión excepción o prioridad...
1924	244	Luciano Roche Alloza	F.	1925	240	Pablo Peruzzo Fort	L.
—	250	Angel Almalilla Lo	L.	—	244	Juan José Prat Lázaro	L.
—	253	Francisco Laborda Falcón	L.	—	247	Santiago Puyal Bierges	L.
—	260	Jorge García Gómez	L.	—	248	Antonio Querol Blasco	L.
—	266	Eustaquio Plaza Marqués	L.	—	263	Manuel Royo Cervera	L.
—	268	Pedro Múgica Milla	L.	—	265	Máximo Rubio Felipe	T.
—	284	Francisco Navarro Campos	L.	—	271	Higinio Salinas Rubio	L.
—	285	Antonio Naida Fando	L.	—	272	Lorenzo Salvador Torres	L.
—	297	Gregorio Seral Paracuellos	L.	—	276	José Sánchez Morlas	L.
—	299	Luciano Guajardo Cebolla	L.	—	282	Daniel Sanz Caveró	L.
—	300	Joaquín Hernández Pérez	F.	—	286	Pedro Sarto Gorgas	L.
—	306	Gonzalo Rey Pérez	L.	—	289	Florentín Sevilla Rosell	F.
—	309	Manuel Pérez Bea	L.	—	290	Isidro Sierra Casastús	F.
—	312	Serafín González Rodrigo	L.	—	291	José Solanas Martínez	L.
—	321	Leoncio Gómez Gracia	L.	—	295	Miguel Suñer Jordá	F.
—	327	Tomás Bornáu Herrera	T.	—	297	Manuel Tello Peña	L.
1925	2	Antonio Abad Sanz	T.	—	299	José Tobajas Fraile	L.
—	20	Felipe Aranda Ascaso	L.	—	309	José Turón Lucea	F.
—	31	Eñías Bastos Escribano	L.	—	313	Andrés Balesín Espés	L.
—	38	Fernando Bergua Tello	T.	1926	22	Manuel Anglada Gascón	L.
—	39	León Bernad Calvo	L.	—	24	Angel Antorán Pérez	L.
—	40	Pedro Blanqué Alamán	L.	—	25	Jesús Aparicio Garín	L.
—	44	Clemente Borja Pérez	T.	—	39	Remigio Balaguer Vicente	L.
—	45	Juan Bravo Urizar	F.	—	42	Manuel Baranda Lorén	L.
—	46	Justo Buñuel Cardona	L.	—	47	Eliás Benedicto Arilla	L.
—	49	Tomás Burillo Lázaro	T.	—	55	Francisco Bernal Salvador	L.
—	54	Guillermo Cardo Blasco	L.	—	61	Manuel Bueno Viñas	L.
—	59	Fernando Castro Sancho	F.	—	64	Luis Burillo Hernández	L.
—	65	Francisco Cabello Mirasol	L.	—	77	Angel Casamián Fortún	L.
—	69	Francisco Conde Regueiro	L.	—	82	Cecilio Cerced Bágüena	L.
—	70	Simón Cuello Lobaco	L.	—	96	Gregorio Delgado Fernández	L.
—	87	Francisco Esteban Ezquerria	L.	—	105	José Espada Mallat	L.
—	93	José Fau Bueno	L.	—	106	Leandro Esteban Sierra	L.
—	95	Abundio Fernández Marodán	L.	—	109	Felipe Fatuarte Royo	L.
—	96	Plácido Ferrer Martín	F.	—	112	Julio Fernández Perera	L.
—	97	Antonio Ferreres Alfaro	L.	—	113	Antonio Ferrer Mayandía	L.
—	103	Manuel Gabasa Máñez	L.	—	114	Cristóbal Fraile Faneca	L.
—	107	Antonio García Carreras	L.	—	126	Eutimio García Pérez	L.
—	112	Eliás Gargallo Salinas	L.	—	127	Julián García Morata	L.
—	116	Cándido Gil Bueno	L.	—	129	León Gascón Samperio	L.
—	123	Julio Jimeno Villuendas	L.	—	130	Miguel Gazulla Sorolla	L.
—	124	Pascual Ginés Oliveros	F.	—	137	Marcos Gisber Rújula	L.
—	125	Antonio Goded Mur	L.	—	145	Ramón González Torres	L.
—	127	Arsenio Gómez González	L.	—	147	Mariano Gracia Crespo	L.
—	130	Angel González Satué	L.	—	158	José Ibáñez Romeo	L.
—	131	Manuel Gracia Aldea	L.	—	171	Francisco Lasuén Torún	L.
—	132	Jesús Gracia Berges	L.	—	176	Eloy León Sanjuán	L.
—	136	Miguel Gracia Salas	L.	—	177	José Lerín Zurriaga	L.
—	150	Juan Lorén Lambea	L.	—	181	José López Cuadra García	L.
—	151	Bernardino Joven Sánchez	T.	—	182	Tomás López Jerez	L.
—	161	Mariano Lasmariñas Escola	L.	—	209	José Miranda Azuar	L.
—	170	Juan López Borrás	F.	—	216	Miguel Morales Sanz	L.
—	173	Esteban López Ramón	L.	—	217	Francisco Moreno Herrera	L.
—	179	Jesús Malo Vila	F.	—	220	Pedro Muguertza de Gracia	L.
—	180	Julián Manero Malo	L.	—	237	Francisco Ortiz Pascual	L.
—	194	Francisco Marzo Modrego	L.	—	243	Vhalero Palacios Casaos	L.
—	198	Mariano Mercadal Serrano	L.	—	247	Miguel Pascual Lázaro	L.
—	202	Ladislao Miranda Ausón	L.	—	254	Arturo Pérez Forisquot	L.
—	204	Francisco Mombiela Murillo	L.	—	265	Eduardo Pueyo Beque	L.
—	206	Andrés Monforte Alonso	L.	—	273	Estanislao Rodríguez Lorenzo	L.
—	208	Calixto Monreal Herrero	L.	—	276	Manuel Romero Gil	L.
—	216	Teófilo Muro García	L.	—	280	Frontonio Rubira Gutiérrez	L.
—	221	Juan Oliver Val	F.	—	281	Luis Ruiz	L.
—	222	Santiago Olmos Máñez	L.	—	285	Angel Salas Barta	L.
—	228	Justo Manuel Pascual	L.	—	287	Francisco Salvador Casabona	L.
—	230	Juan Peguero Cabello	T.	—	288	Fermín Salvador Santarromana	L.
—	233	Juan Peña Nadal	T.	—	309	Victor Trasobares Alonso	L.

Año del alistamiento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prorroga.	Año del alistamiento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES
1926	311	Julián Trullén Larrosa	L.	1924	29	Isidoro Gracia Cunchillos
—	316	Florentín Val Gáñez	L.	1925	2	Pedro Aloras Benedicto
—	317	Julio Val Lerín	L.	—	3	Julio Granel Martínez
—	318	Pedro Val Maza	L.	—	4	Manuel Llovet Benedicto
—	322	Mario Velasco Royo	L.	—	8	Julián Luca Lafuente
		<i>El Burgo de Ebro</i>		—	10	Rafael Baquero Navarrete
				—	12	Evaristo Gil Solchir
				—	22	José Teresa Ortín
1924	7	Domingo González Huguet	T.	—	28	Narciso Gordeta Leonart
1925	10	Joaquín Marzo Gabás	L.	—	30	Francisco Bernad Martínez
—	11	Manuel Lafuente Beltrán	L.	—	32	José Faira Ezquerra
1926	3	Germán Berges Lobera	L.	—	36	José Buil Rotellar
—	12	Teodoro Lobera Garralaga	L.	1926	4	Antonio Bintaned Bernabeu
		<i>Cadrete.</i>		—	19	Miguel Martínez Larrosa
				—	29	Gregorio Salvador Aznar
				—	30	Anacleto Salvador Gay
1925	4	Victoriano Benedicto Comu	T.			<i>Almonacid de la Cuba</i>
—	6	Julián Campillos Lázaro	F.			
1926	11	Mariano Tarín Traín	L.			
—	12	Florencio Traín Ogelsa	L.	1926	1	José Canales Ordobás
		<i>María del Huerva.</i>		—	5	Manuel Martínez Marco
				—	7	José Paesa Martínez
1924	3	Manuel Gascón Lambea	T.			<i>Azuara</i>
1926	3	Mariano Blesa Oliete	L.			
		<i>Torres de Berrellén.</i>		1924	7	Dámaso Padilla Obón
				—	9	Enrique Cortés Pina
				—	13	Gregorio Fuertes Pelegrín
1924	6	Manuel Gracia Albalá	L.	—	17	Bienvenido Fleta Mateo
—	7	Manuel Jimeno Orrios	T.	—	27	Ildefonso Plou Fuertes
—	8	Dionisio Bordetas Jodra	L.	1925	3	Doroteo Nalváez Júlvez
—	10	Jacinto Nadal Causapé	L.	—	6	Cesáreo Aina Cubero
		<i>Utebo</i>		—	10	Jorge Barreras Aina
				—	19	José Purroy Lahoz
				—	26	Bienvenido Herrando Plou
1924	8	Gerónimo Iturbe Gracia	L.	—	29	Joaquín Alconchel Fleta
—	9	Emilio García Ruiz	L.	1926	3	Santos Alcalá Gascón
—	11	Dionisio Martín Sanz	T.	—	7	Luis Baquero Cubero
—	13	Teodoro Hungría Quintín	L.	—	20	José Hernández Fuertes
—	14	Gregorio Tamé Lacoma	F.	—	24	Pascual Lafor Alconchel
—	18	Pedro Gracia Ardit	L.	—	26	Gregorio Lázaro Soriano
—	25	Atanasio Fuertes Gracia	L.	—	28	Francisco Martín Mateo
1925	6	Florentín Gracia Gracia	L.	—	33	Benito Sánchez Gracia
—	14	Rogelio Sebastián Feringán	L.			<i>Codo.</i>
—	17	José Sánchez Bareas	L.			
—	19	Manuel Martín Baquedano	F.			
—	21	Domingo Gálvez Gargallo	F.	1924	3	Higinio Villuendas Alcañiz
—	23	Valentín Picapeo Aznar	L.	—	7	Santos Larrosa Gracia
—	24	Antonio Falcón Pérez	F.	1925	4	Doroteo Artigas Collado
1926	8	Julián Feringán Gracia	L.	1926	7	Alfonso Julián Cerra
—	11	Manuel García Fornos	L.	—	11	Román Villuendas Ferrer
—	22	Angel Royo Castillo	L.			<i>Fuendetodos.</i>
—	25	Hilario Sánchez Barón	L.			
—	28	Floro Uriel Gracia	L.	1924	1	Manuel Aznar Valero
		PARTIDO DE BELCHITE				<i>Lagata</i>
		<i>Belchite.</i>		1924	2	Marcelo Yago Gómez
				—	8	Jacinto González Górriz
1924	1	Teodoro Campos Agustín	L.	1925	2	Timoteo Moliner Muniesa
—	4	Manuel Mazón Ordobás	T.	1926	7	José Lon Blasco
—	7	Pablo Dionís Martínez	T.			<i>Lécera.</i>
—	10	José María Pérez Naval	L.			
—	20	Jesús Benito Gómez	T.			
—	22	Demetrio Cortés Campos	T.	1924	10	José Subías Aznar
—	28	Angel Gálvez Alonso	T.	—	12	Manuel Bernad Bernad

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o próroga.	Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o próroga.
1924	21	José Jimeno Quílez	L.			<i>Samper del Salé.</i>	
	26	Narciso Canfranc Aznar	L.				
1925	2	Félix Gracia Royo	L.	1925	1	Hilario Almolda Izquierdo	T.
	5	Agustín Arroyo Forniés	L.	1926	3	Diego Gómez Paesa	L.
	13	Manuel Aznar Gómez	T.			<i>Villar de los Navarros.</i>	
	15	Fernando Visiedo López	T.				
	18	Angel Quílez Martín	L.				
	26	Miguel Tena Tena	L.	1924	2	Cipriano Contamina Valién	L.
	30	Joaquín Gómez Gracia	L.		4	Cristóbal Domeque Peña	T.
	38	Pedro Gómez Artigas	T.		7	Gregorio San Miguel Lucía	L.
	40	José Ansón Bailo	F.		9	Raimundo Bosque Orduña	L.
1926	12	José Casorrán San Miguel	L.	1925	2	Mariano Segura Josa	L.
	15	Tomás Galve Artigas	L.		5	Timoteo Peña Navarro	L.
		<i>Letux</i>			6	Pantaleón Yago Franco	L.
1923	13	José Nebra Clavería	F.			PARTIDO DE CARINENA	
1924	1	Isidoro Meseguer Montalbán	L.			<i>Carinena.</i>	
	2	Florencio Tomás Molinos	L.				
	11	Lázaro Domingo Lahoz	L.				
	12	Hilario Ausón Nebra	L.	1924	2	Salustiano Gay Gracia	L.
	14	Marcos Izquierdo Sanz	L.		4	Andrés Hernández Gaudioso	L.
1925	1	Eugenio Artal Teixidó	L.		16	Rafael Domínguez Laplana	L.
	5	Manuel Artigas Sanz	L.		19	Mariano Tello Cebrián	L.
	12	Antonio Eve Simón	F.		24	Cándido Crespo Sanz	L.
	13	Miguel Murillo Montalbán	T.		28	Antonio Ruiz Lusillas	L.
1926	4	Mariano Artigas Montalbán	L.		35	José Laplana Gutiérrez	L.
	7	Florentino Gascón Sanz	L.	1925	3	Florencio Cameo Pé	L.
	11	Agustín Pina González	L.		14	Victoriano Calvo Franco	L.
		<i>Moneva.</i>			17	Emilio Bernal Laín	F.
					18	Juan Moreno Guerrero	T.
1924	6	Esteban Jimeno Marín	L.		19	José Roncalés Ferruz	T.
	7	Aurelio Artal Gonzalvo	L.		22	Félix Vicente Lázaro	T.
1925	2	Pablo Artal Lerín	L.		24	Antonio Badules Judia	F.
	4	Segundo Borruel Ozual	L.	1926	1	Mariano Agudo Rubio	L.
	7	Luis Artal Paracuello	L.		3	Miguel Barberán Gutiérrez	L.
		<i>Moyuela.</i>			12	Agustín Ferruz Jimeno	L.
					16	Pascual García Gaudioso	L.
					17	Gregorio García Jimeno	L.
					25	Alfonso Gutiérrez Ferruz	L.
1924	2	Mariano Palacio Aznar	T.			<i>Aguarón.</i>	
	5	Francisco Gracia Roy	T.				
	8	Santiago Aznar Lafuente	F.				
1925	3	Manuel Pina Baquero	L.	1924	17	Carmelo Pardos Muñoz	L.
	4	Leonardo Pérez Marco	L.		21	Ramón Garcés Barbod	L.
	6	Antonio Pina Gracia	L.		22	Angel Vicente Jimeno	F.
	10	Leoncio Sánchez Aznar	L.		2	Hilario Tapia Martín	L.
	11	Mariano Martínez Abadía	L.	1925	4	Ignacio Bosqued Aladrén	L.
	12	Lorenzo Beltrán Lafuente	L.		15	Juan Burred García	F.
	15	José Bernal Llorente	L.		17	Lorenzo Pérez Gómez	L.
1926	3	Clemente Berné Pina	L.	1926	1	Mariano Balier Sancho	L.
	6	Lorenzo Crespo Luño	L.		15	José Nogués Soria	L.
	9	Ignacio Lop Baquero	L.			<i>Aguilón.</i>	
	14	Jorge Navarro Aznar	L.				
	18	Mariano Tirado Pastor	L.	1924	5	Eugenio Beltrán Longás	F.
		<i>Plenas.</i>			8	Manuel Marco Abad	T.
					13	Mariano Sánchez Prat	L.
1925	5	Manuel Gracia Marteles	L.		15	Faustino Oliván Mainar	L.
	6	Victoriano Amboj Marteles	L.		16	Manuel Cameo Royo	L.
		<i>Puebla de Albornóu.</i>		1925	1	Pablo Calvo Oliván	T.
					2	Valero Candel García	L.
1925	3	Juan Gil Castillo	L.		9	José Oliván Peral	T.
	7	Doroteo Plou Naval	L.	1926	3	Fermín García Ferrando	L.
					7	Victoriano Pina Gracia	L.

Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga.	Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES
		<i>Aladrén.</i>				
1925	3	Fausto Domínguez Melguizo	L.	1926	4	Pascual García Blasco
1926	2	Mateo Agudo Mainar	L.	—	5	José García Hombría
		<i>Cerveruela.</i>				<i>Luesma.</i>
1924	4	Angel Andrés Andrés	L.	1924	2	Julio Gracia Bailo
—	5	José Andrés Vicente	L.	—	4	Francisco Guillén Sebastián
1925	2	Francisco Izaguerri Zapater	L.	1926	2	Manuel Jimeno Pérez
1926	3	Cecilio Floria Sánchez	L.			<i>Mezañocho.</i>
		<i>Codos.</i>				
1924	2	Valentín Juan Aladrén	L.	1924	7	Felipe García Casanova
—	8	Luis Juan Soguero	L.	—	8	Florencio Jimeno Orce
—	9	Valero Juan Pérez	L.	1925	3	Miguel Bosqued Simón
—	11	Gregorio Palacios Miñana	L.			<i>Mozota.</i>
—	13	Julián Diloy Valero	L.	1925	5	Cecilio Ruiz Bazán
1925	2	José Soguero Per	L.			<i>Muel.</i>
—	6	Bernardino Sierra Serrano	L.			
—	10	Salvador Guillarmin Vinesta	T.	1924	1	Amelio Clemente Vargas
—	13	Manuel Aladrén Pascual	L.	—	11	Jacinto Rubio Navarro
1926	7	Raimundo Per Cebrián	L.	1925	1	Mariano Colás Laqueras
—	8	Antonio Soguero Anadón	L.	—	5	José González Lorenz
		<i>Cosuenda.</i>		—	14	Antonio Mozota Aliaga
1924	3	Bernardino Arnal Martín	L.	—	15	Antonio Barco Agustín
—	6	Francisco Lorente Relancio	L.	—	16	Santiago Soler Gil
1925	2	Marcelino Peiro Pardillos	L.	1926	2	Tomás Benedí Viñas
—	4	Casimiro Gómez Hernández	L.	—	9	Eduardo Bonacasa Loshuertos
1926	10	Manuel Sebastián García	L.			Crescencio Plo Argachal
		<i>Encinacorba.</i>				<i>Paniza.</i>
1925	4	Bienvenido Esteban Guzmán	L.	1924	1	Domingo Teu Montaner
—	5	Lamberto Latorre Gasca	T.	—	13	Félix Cucalón Ruiz
—	10	Cesáreo Marín Marín	L.	1925	1	Félix Rubio Crespo
1926	1	Mariano Auré Lázaro	L.	—	6	Ceferino Floria Lorente
		<i>Herrera de los Navarros.</i>		1926	13	Jesús Lázaro Gonzalvo
1924	1	José Martín Casao	F.	—	14	Francisco López Gracia
—	2	Felipe Guillén Guillén	T.			<i>Tosos.</i>
—	5	Manuel Anadón Pérez	L.	1924	3	Francisco Dionís Mainar
—	8	Domingo Serrano Josa	L.	—	6	Antonio Mateo Simón
—	11	Pablo Soriano Martín	L.	—	8	Antonio Cebrián Gracia
—	17	Miguel Cotaina Sancho	T.	1925	6	Juan José Simón Hernández
1925	1	Antonio Bernad Marco	L.	—	10	Modesto Guía Pérez
—	15	Lorenzo Valián Bernad	L.	1926	7	Romualdo Juan Cameo
—	20	Leonardo Guillén Felices	T.			<i>Villanueva del Huerva.</i>
—	21	Manuel Bernad Serrano	L.			
—	22	Pedro Crespo García	L.	1924	4	José Gracia Sierra
—	23	Pedro Sola Corzán	L.	—	6	Pedro Loras Bernabé
1926	11	Santiago Langa Valiente	L.	—	9	Manuel Gracia García
—	12	Manuel Lobera Guillén	L.	—	15	Mariano Losilla Abad
—	14	Manuel Madañes Guillén	L.	1925	3	Pedro Bernabé Gracia
—	17	Santiago Pérez García	L.	—	9	Vicente Aznar Jimeno
—	25	Urbano Sevilla Serrano	L.	—	12	Manuel Navarro Ramírez
		<i>Longares.</i>		1926	2	Victoriano Ausón Ibáñez
1924	8	Andrés Anadón Cortés	L.	—	16	Francisco Pardos Montañés
1925	15	Antonio García Báguenas	L.			<i>Vistabella.</i>
1926	1	Mariano Cortés García	F.	1926	1	Cristino Cabeza Berné
—	3	Emilio García Bágüena	L.	—	5	Benito Peralta Guallar
				—	6	Santiago Sanjuán Felipe

Año del alistamiento	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o protección...	Año del alistamiento	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o protección...
PARTIDO DE CASPE				<i>Chiprana.</i>			
<i>Caspe.</i>				<i>Escatrón.</i>			
1924	1	Ignacio Cortés Borraz	T.	1924	1	Francisco Muniente Barriendos	T.
—	3	Vicente Soler Larray	L.	—	6	Manuel Rabinat Peinado	L.
—	5	José Vea Vidal	T.	—	7	Mariano Barriendos Pallás	T.
—	6	Joaquín Cirac Cirac	L.	—	9	Clemente Sanz Vicente	L.
—	8	José López de Medrano Valero	F.	1925	14	Luis Secanella Falcón	L.
—	12	José Escorihuela Cebrián	F.	—	1	Joaquín Navales Martín	L.
—	15	José Arpal Anés	L.	—	2	Antonio Aranda Vicente	L.
—	25	Antonio Salvo Cirac	F.	—	3	Pedro Sanz Barriendos	L.
—	30	Luis Arpal Bautista	F.	—	6	Felipe Lizano Barriendos	L.
—	37	José Cirac Guíu	T.	—	14	Eugenio García Muniente	F.
—	49	Francisco Beltrán Gil	L.	1926	7	Narciso Muniente Villa	L.
—	50	Antonio Piera Roja	L.	<i>Fabara.</i>			
—	51	Matías Rodellac Navales	L.	1924	1	José Díez Colás	L.
—	54	Rafael Comas Baixeras	T.	—	12	Pedro Barrachina Eroles	L.
—	57	Silvestre Palacios Aísa	L.	—	14	José Antorán Morell	F.
—	61	Francisco Ferrero Dolader	L.	—	15	Enrique Romeo Lavilla	L.
—	67	Antonio Liria Royo	F.	—	19	Sixto Villanova Mur	L.
—	85	Miguel Pin Lora	L.	—	21	Alejandro Valero Antorán	L.
—	94	Manuel Anay Centol	L.	—	22	Rafael Aparicio Barrachina	L.
1925	3	Francisco Tobeñas Camón	L.	—	24	Angel Pérez Tartiera	L.
—	4	Antonio Oncíns Lasheras	F.	1925	12	Martín Royo Clavero	L.
—	5	Antonio Baquer Dolader	T.	—	20	Angel Zaudín Casanova	F.
—	13	Juan Lasheras Jarque	T.	1926	2	Antonio Ambrós Laplaza	L.
—	14	Sebastián Bonet Borruey	L.	<i>Fayón.</i>			
—	17	Antonio Liria Geric	L.	1924	2	Agustín Valls Suñer	L.
—	19	Benito Cales Moreno	L.	—	5	Nicolás Cercelló Vallespi	L.
—	22	Mariano Rivas Catalán	L.	—	15	Pedro Monsec Claramún	L.
—	24	Manuel Giraldo Hueso	T.	1926	2	Sebastián Alemán Panillo	L.
—	30	Luis Blasco Palacios	L.	—	6	Fermín Campanales Monsec	L.
—	34	Vicente Fontoba García	L.	<i>Maella.</i>			
—	41	Francisco Tomeo Calvet	F.	1924	1	José María Andréu Oriol	L.
—	43	Antonio Cirac Calved	L.	—	10	Carlos Roca Roca	L.
—	45	Francisco Andréu Roca	L.	1925	3	José Vilanova Solé	L.
—	47	Vicente Anay Arcal	L.	—	14	José Cabinstán Estrada	L.
—	54	Joaquín Buenacasa Cardona	T.	—	18	Juan Vallespi Nubia	L.
—	57	Antonio Baixeras Camón	L.	—	19	Juan Ribera Roca	T.
—	60	Antonio Zaporta Giraldo	L.	1926	5	José Cua Roca	L.
—	66	Manuel Andréu Cirac	F.	—	12	Idiel Martín Ayet	L.
—	69	Julián Zaporta Campos	F.	—	17	Sebastián Solé Fornec	L.
—	73	Agustín Sancho Fontoba	T.	<i>Cinco Olivas.</i>			
—	86	Vicente Fillola Miranda	F.	1924	2	José María Pastor Godina	F.
—	93	Sebastián Martín Ferrer	L.	—	4	José María Ballarín Gamundi	T.
—	95	José Muniente Cirac	L.	—	10	Ramiro Vicente Tallada	F.
1926	100	Mariano Fabián Guíu	F.	—	14	José María Bondía Baquer	F.
—	9	Martín Aranda Borrás	L.	—	22	Raimundo Bondía Frías	F.
—	20	Joaquín Burillo Vicente	L.	—	27	Joaquín Carceller Tudó	L.
—	40	José Fontané Bordonaba	L.	—	28	Pablo Soler Regabert	L.
—	57	Antonio Labrador Longás	L.	—	29	Víctor Puyó Martí	L.
—	73	Francisco Pallarés Garcés	L.	—	34	Andrés Gazulla Suñer	L.
—	75	José Panillo Costa	L.	1925	1	Ricardo Falcó Anguera	T.
—	78	Mariano Piazuelo Baile	L.	—	7	Jaime Albasa Tudó	T.
—	82	Santiago Poblador Navarro	L.	—	8	Vicente Galindo Riol	L.
—	83	Martín Poblador Zapater	L.	—	9	Antonio Comas Carceller	L.
—	84	Antonio Punet Centol	L.	—	10	Leonardo Tomeo Bordas	L.
—	95	Agustín Sierra Borruey	L.	—	11	Bienvenido Martí Ferrer	L.
—	96	José Sierra Camón	L.	—	27	José Alcober Sanz	L.
—	104	Tomás Zabay Buenacasa	L.	<i>Cinco Olivas.</i>			
1924	1	José Ortega González	L.	—	—	—	—
—	2	Juan Albarca Mayor	F.	—	—	—	—
1926	2	Mariano Gonzalvo Escobedo	L.	—	—	—	—

Año del alistamiento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o protección...	Año del alistamiento.	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	
1925	29	Carlos Suñer Cervera	F.			PARTIDO DE PINA	
—	31	Joaquín Bordas Moreno	L.				
—	32	Fernando Albiac Sabat	L.				
—	37	Florencio Clavero Liarte	T.				
—	41	Santiago Gascón Balaguer	F.				
1926	8	Francisco Celma Torres	L.	1924	4		Carlos Riquelme Carrere
—	16	Antonio Gamundi Martí	L.	—	6		José Royo Moniente
—	20	Emilio Herrando Miravete	L.	—	11		Delio Tejedor Gracia
—	21	Vicente Hospital Rafat	L.	—	15		Félix Franco Jiménez
				—	17		Agustín Sin Ferrer
				—	19		Ramón Zapater Celma
				—	24		Basilio Pérez Bona
		<i>Mequinenza.</i>		1925	8		Aniceto Gamón Laga
1921	9	Antonio Roca Fuster	L.	—	10	Timoteo Beltrán Vallespín	
1924	6	José Roca Borbón	L.	—	11	Manuel Gracia Miguel	
—	20	Francisco Castelló Roca	L.	—	14	Mariano Postigo Villagrasa	
—	23	Miguel Labaila Reinado	L.	—	19	Pascual Blasco Sorrosal	
—	28	Modesto Beltrán Dolset	L.	—	26	Luis Fandos Laborda	
1925	7	Joaquín Mir Catalán	F.	1926	3	Cesáreo Carranza Laga	
—	14	Antonio Rubio Roca	L.	—	4	Juan Clavero Gavara	
—	15	Francisco González Baldú	L.	—	10	Mariano López Casamián	
—	19	José Roca Vallés	L.	—	13	Fructuoso Olaso Mesones	
—	27	Manuel Tomás Rius	T.			<i>Alborge.</i>	
—	33	Esteban Ibarz Sagarra	L.				
—	36	Agustín Callizo Llop	L.				
—	37	Manuel Fornos Beltrán	L.	1925	2	José Insa Gargallo	
1926	1	Baltasar Alfonso Sagarra	L.			<i>Alforque.</i>	
—	5	Antonio Castelló Soler	L.				
—	7	José Colen González	L.				
—	21	Juan Lambea Vidal	L.	1924	1	Nicasio Colás Estrada	
				1925	2	José Bellido Portolés	
		<i>Nonaspe.</i>				<i>La Almolda.</i>	
1921	6	José Montes Andrés	L.	1924	4	Emiliano Rivera Oliván	
1924	3	José Ráfales Giner	T.	1925	3	Valero Oliván Villagrasa	
—	4	Isidro Turlán Suñer	L.			<i>Bujarroz.</i>	
—	14	Raimundo Jimeno Ráfales	T.				
1925	3	Vicente Muner Suñer	L.				
—	6	Manuel Borraz Andréu	L.	1924	8	Vicente Soto Royo	
—	13	José Llop Viñas	L.	—	10	Jesús Solanot Pueyo	
—	18	Bautista Fraixá Roc	L.	—	11	Jacinto Royo Buiria	
—	20	Tomás Campanales Llop	L.	1925	2	Julio Pallarés Samper	
1926	9	Joaquín Mestres Campanales	L.	—	6	Antonio Terrén Samper	
—	15	José Roc Cabré	L.	—	7	Pascual Beltrán Cusar	
—	18	Silvestre Roc Ráfales	L.	—	13	Santiago Royo Genique	
—	20	Manuel Suñer Viñola	L.	—	17	Clemente Lupón Flordelís	
				1926	9	Alejandro Lupón Villagrasa	
				—	11	Joaquín Ros Calvete	
				—	13	Jesús Villagrasa Arcal	
		<i>Sástago.</i>				<i>Farlete.</i>	
1924	1	Francisco Ordobás Sariñena	L.				
—	10	Justo Enfedaque Rozas	L.				
—	11	Antonio Serrano Palacios	L.	1924	3	Benito Anoro Vallés	
—	12	Miguel Gracia Baigorri	T.	1926	5	Esteban Murillo Alierta	
—	17	Eugenio Vallespín Royo	L.			<i>Fuentes de Ebro.</i>	
—	19	Pedro Sariñena Farjas	L.				
1925	3	Matías Enfedaque Bolsa	L.	1924	5	Pablo Lizaga Novallas	
—	5	Mariano Serrano Enfedaque	L.	—	7	Blas Lancis Clavero	
—	12	Agustín Soriano Palacios	L.	—	8	Manuel Gracia Fraile	
—	20	Esteban Arruego Enfedaque	L.	—	11	Gaspar Argueta Molinos	
—	21	Santiago Ferruz Garín	L.	—	30	Santiago Cólera Salvador	
1926	1	Rufino Alcaine Torres	L.	—	35	José Latorre Mainar	
—	9	Antonio Enfedaque Alda	L.	—	16	José Sanz Aguirán	
—	14	Sebastián Garín Tens	L.	1925	20	Miguel Cerezo Lizaga	
—	18	Carmelo Iranzo Palacios	L.	—	1	Miguel Aliacar Molinos	
—	27	Félix Vallespín Falcón	L.	1926			

Año del alistamiento.	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga...	Año del alistamiento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga...
1926	5	Santiago Calvo Gallardo	L.	1926	9	Vicente Galán Navarro	L.
—	14	Zacarías Lizaga Novallas	L.	—	10	José Galán Rubio	L.
—	19	Juan Porroche Ramón	L.	—	20	Eugenio Salinas Salas	L.
		<i>Gelsa.</i>				<i>Rodén.</i>	
1924	11	Francisco Salvador Huarque	T.	1925	1	Ramón Calú Aguirán	L.
—	17	Mariano Cólera Roche	L.			<i>Velilla de Ebro.</i>	
—	18	Lorenzo Abellaned Genzor	L.				
1925	1	Manuel Polo Salvador	L.	1924	8	Manuel Almorín Montañés	L.
—	2	Alfonso Falcón Ferrán	T.	1925	4	Romualdo Puyoles Tello	F.
—	3	Juan Aliacar Ginovés	F.	—	10	Felipe Tello Medalón	L.
—	4	Valero Morer Genzor	T.	—	12	Manuel Guíu Carreras	F.
—	5	Daniel Falcón García	L.	—	18	Dionisio Lambea Tena	L.
—	8	José Nuviala Besenas	L.	—	20	Francisco Continente Lambea	L.
—	15	Pascual Gargallo Guallar	L.	—	22	Jesús García Ribera	L.
—	20	Diego Emperador Nuviala	L.	1926	3	Constancio Casamián Lagorri	L.
—	22	José Usón Salvador	L.			<i>Villafranca de Ebro.</i>	
1926	11	Marcos Gonzalvo Usón	L.				
—	12	Ramón Labarta Aliacar	L.	1925	4	Angel Romeo Labasa	T.
—	15	Emilio Miguel García	L.	—	9	Jesús Barrera Barceló	L.
—	19	Vicente Muñoz Nuviala	L.	—	10	Nicolás Gracia Valiente	L.
—	26	Francisco Usón Cólera	L.	1926	3	Andrés Mombiela Puig	L.
		<i>Mediana.</i>				<i>La Zaida.</i>	
1924	1	Felipe Laborda Gracia	F.				
—	2	Blas Domingo Gracia	L.	1924	7	Manuel Gayán Galindo	T.
—	5	Pablo Monreal Lacabrera	L.	1925	4	Antonio Guillén Continente	T.
—	6	José Jimeno Villanova	L.	1926	1	Julián Ariño Guillén	L.
1925	2	José Benedicto García	L.				
—	3	José Monreal Alconchel	L.				
—	6	Jacinto Grasa Casabona	L.				
—	9	Miguel Sánchez Cazcarro	L.				
		<i>Monegrillo.</i>					
1924	1	Valero Martínez Calvo	L.				
—	3	José Campos Agraz	L.				
1925	9	Francisco Campos Estrada	F.	1924	6	Santiago Carrera Aguado	L.
		<i>Nuez de Ebro.</i>		—	11	Ignacio Cibera Castellón	T.
				—	14	Manuel Lafuente Pérez	T.
1926	1	Manuel Abuelo Almorín	L.	—	15	Federico Fernández Roñán	F.
—	2	Simeón Almorín Gracia	L.	—	18	Rafael de Urioste López de A.	F.
—	5	Victorino Tregón Celma	L.	—	25	José Urcega Artiaga	L.
		<i>Osera.</i>		—	27	Antonio Planas Usín	L.
				—	28	Vicente Solanas Vera	L.
1925	3	Joaquín Celma Ballestar	T.	—	33	Pablo López Gonzalvo	L.
1926	5	Francisco Serón Carreras	L.	—	50	Macario Laborda Lapuente	F.
		<i>Quinto.</i>		—	51	José Gomollón Becerril	T.
				—	55	Basilio González Alebesque	L.
1924	11	Pascual Fernández Hurtado	L.	—	59	José Solanas Molinero	F.
—	16	José Amorós Abenia	L.	—	60	Antonio Sierra Hernández	L.
—	20	Gregorio Gracia Ballarín	L.	—	64	Miguel Aznar Valiente	L.
—	27	Francisco Uliaque Abenia	L.	—	65	Alfonso Reula del Amo	L.
1925	2	Vicente Borroy Budría	T.	—	67	Pelegrín Aguilar Rodrigo	T.
—	3	Pedro Escudero Dobato	F.	—	73	Mariano Dieste Ros	L.
—	4	Manuel Agustín Abenia	L.	—	78	José Berges Ruiz	L.
—	6	Manuel Pérez Martín	L.	—	89	Florencio Nogueras Lasala	L.
—	8	Pascual Montuj Uliaque	L.	—	94	Pablo López Muñoz	L.
—	10	Blas Salas Montuj	L.	—	95	Mariano Abejar Montañés	T.
—	13	Agustín Aguilar Reinado	L.	—	96	Mariano Aranaz Muñido	F.
—	21	Rufino Diarte Ladrón	F.	—	97	Francisco Montañés Borrás	L.
—	23	Manuel Ingalaturre Corral	L.	—	99	Juan Charte Satué	L.
				—	103	Lorenzo García Lancina	L.
				—	105	Luciano Ayar Garcés	L.
				—	107	Francisco Guiral Guinea	L.

CAJA RECLUTA DE ZARAGOZA. NÚM. 66

ZARAGOZA. — Pilar.

1924	6	Santiago Carrera Aguado	L.
—	11	Ignacio Cibera Castellón	T.
—	14	Manuel Lafuente Pérez	T.
—	15	Federico Fernández Roñán	F.
—	18	Rafael de Urioste López de A.	F.
—	25	José Urcega Artiaga	L.
—	27	Antonio Planas Usín	L.
—	28	Vicente Solanas Vera	L.
—	33	Pablo López Gonzalvo	L.
—	50	Macario Laborda Lapuente	F.
—	51	José Gomollón Becerril	T.
—	55	Basilio González Alebesque	L.
—	59	José Solanas Molinero	F.
—	60	Antonio Sierra Hernández	L.
—	64	Miguel Aznar Valiente	L.
—	65	Alfonso Reula del Amo	L.
—	67	Pelegrín Aguilar Rodrigo	T.
—	73	Mariano Dieste Ros	L.
—	78	José Berges Ruiz	L.
—	89	Florencio Nogueras Lasala	L.
—	94	Pablo López Muñoz	L.
—	95	Mariano Abejar Montañés	T.
—	96	Mariano Aranaz Muñido	F.
—	97	Francisco Montañés Borrás	L.
—	99	Juan Charte Satué	L.
—	103	Lorenzo García Lancina	L.
—	105	Luciano Ayar Garcés	L.
—	107	Francisco Guiral Guinea	L.

Año del alista- miento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión excepción pétrea...	Año del alista- miento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión excepción pétrea...
1924	111	Blas Romeo Gálvez	L.	1924	379	Fortunato Morales Tejero	L.
—	112	Ramón Ra'uy López	L.	—	388	Fernando Mené Diestre	L.
—	123	Alejandro Pasamar Celiméndiz	L.	—	391	José García Camón	L.
—	125	Sabino Lavilla Ramiro	L.	—	396	Miguel Faci del Tej	F.
—	135	Juan Laguía Ledesma	F.	—	399	Camilo Alvarez Paul	L.
—	137	Iguacio Simal Miguel	L.	—	401	José González Roldán	L.
—	139	Luis Más Sancho	L.	—	407	Manuel Compé Vinué	L.
—	140	Antonio Catalán Garay	L.	—	421	Félix Millán Naval	L.
—	141	Bartolomé Martín Marco	F.	—	429	Manuel Barril Sancho	T.
—	144	Manuel Galve Valenzuela	L.	—	431	Baltasar Gracia Lacambra	L.
—	146	Miguel Valero Gazo	L.	—	432	Santiago Capdevila Salinas	L.
—	153	Julián Láinez Sesé	L.	—	438	Fernando Etayo Bondía	L.
—	154	Francisco Alcalá Laborda	F.	—	455	Benito Alcalde Pescador	L.
—	156	Pedro Monclús González	L.	—	460	Eugenio Abad Borobia	L.
—	157	Emilio Romero Bergala	L.	—	470	José Benedicto Valero	L.
—	161	Francisco Castán Gómez	L.	—	481	Julián Moreno Cabeza	L.
—	164	José María Aisa Bescós	L.	—	485	Antonio Gracia Lorén	L.
—	169	José María Muñoz Román	F.	—	488	Manuel Casals Alba	T.
—	175	Jesús Moreno Viñerta	T.	—	490	Miguel Araíz Grosed	L.
—	177	Juan Jordán García	L.	1925	9	Silvestre Agulló Agulló	L.
—	178	Manuel Casado Cortés	F.	—	13	Rafael Albar Banzó	L.
—	183	Serafín Amigo Zúñiga	F.	—	15	Fernando Albisú Calvo	L.
—	195	Clemente Martín Vicente	F.	—	19	Hipólito Almudí Fustero	L.
—	208	Antonio Gil Moros	L.	—	20	Pedro Almudí Sierra	F.
—	212	Teodoro Muñoz Jimeno	L.	—	26	Domingo Ansón Abanses	L.
—	214	Emilio Gilaberte Gorgoño	L.	—	45	Pascual Atienza Artigot	L.
—	217	Alejandro Sacacia Biel	L.	—	50	Eustaquio Aznar Paló	L.
—	219	Jesús Fierro Alcolea	L.	—	51	Jesús Aznar Soro	L.
—	220	Manuel Begué Pérez	L.	—	74	Alberto Biel Sacacia	L.
—	223	Miguel Gracia Jordán	L.	—	76	Andrés Blánquez Herrero	T.
—	225	Rogelio Gracia Rabinad	L.	—	82	Rafael Bozal Escribano	L.
—	228	Francisco Abad Murillo	L.	—	86	Félix Budé Terrén	L.
—	229	Ramón Iranzo Gimeno	L.	—	97	Vicente Carnicer Pérez	L.
—	230	José Herrero Gracia	L.	—	109	Máximo Catalán Pérez	L.
—	236	Antonio Morales Exinalde	F.	—	113	Mariano Cisneros Bueno	T.
—	241	Joaquín Hernando Balaguer	F.	—	114	Isidro Clavería García	L.
—	242	Pablo Garga Alonso	L.	—	118	Angel Cordero Gracia	L.
—	250	Juan Hernando Esteban	F.	—	120	Agustín Cortés Publicola	L.
—	251	Emilio Tarazona Lara	L.	—	138	Martín Durdán Bielsa	F.
—	268	Lorenzo Ostáriz Molinero	L.	—	143	Andrés Embí Torrecilla	L.
—	273	Miguel Jimeno Embarba	L.	—	148	Cristóbal Escuer Murillo	L.
—	279	Alfonso Sánchez Ibáñez	L.	—	152	Francisco Esteban Turón	F.
—	280	Santiago Ruiz Usillos	L.	—	155	Manuel Fantoba Herrero	L.
—	292	Pedro Peral Jaso	L.	—	158	Federico Fernández Jimeno	L.
—	294	Emilio Lasheras Fernández	F.	—	160	Angel Ferrer Jiménez	T.
—	298	Hilario Hernández Gracia	L.	—	163	Luis Forniés Seral	F.
—	302	Nicolás Floristán Gómez	F.	—	166	Enrique Fuertes Vera	L.
—	303	Rafael Aznárez Tesán	L.	—	168	Fernando Fuste Gascón	L.
—	306	Alfredo García Moreno	L.	—	170	José Galey Bailón	F.
—	310	Fidel Sancerni Gascón	F.	—	171	Mariano Galicia Pardo	L.
—	313	Fernando Palomar Palomar	F.	—	172	Juan Galindo Pastor	L.
—	315	Fructuoso Brosed Pellicer	L.	—	173	José Gálvez Mompel	F.
—	318	Rafael Santamaría Caro	L.	—	174	Felipe Gallán Gastiella	L.
—	323	Isidro Blasco Abad	L.	—	178	Benito García Lasala	L.
—	325	Luis Morte Gracia	F.	—	183	Ricardo García Soro	T.
—	326	Rafael Calderón Diezman	L.	—	189	Benito Gaspar Marín	L.
—	329	Manuel Sánchez Martón	F.	—	190	Pascual Gandés Bielsa	F.
—	334	Eduardo Pellicer Brosed	L.	—	193	Ramiro Germán Gálvez	F.
—	336	Juan Mestre Grima	F.	—	195	Francisco Gilaberte Blasco	L.
—	341	Jacinto Juvernón Alvarez	T.	—	197	Santos Jiménez Gracia	L.
—	351	Juan Cardona Cequiel	L.	—	200	Antonio Jiménez Casán	F.
—	354	Hermenegildo Prats Sancho	L.	—	212	Emilio González Morales	L.
—	364	Francisco Aguirre Urchaga	L.	—	214	Leandro Górriz Salinas	L.
—	365	Ramón Segura Rubio	L.	—	216	Emilio Gotor Ibáñez	F.
—	367	Mariano Blanco Soláns	L.	—	246	Joaquín Hidalgo Ribas	T.
—	372	Antonio Blanco García	L.	—	247	Jesús Hijazo Ferrer	L.
—	378	Isidro Millán Monzón	L.	—	252	Fortunato Infante Liso	L.

algunos dictámenes periciales son emitidos por quienes no poseen el título o los conocimientos y la práctica que la ley quiere que tengan.

Y a fin de evitar daño al interés social y perjuicio al de los particulares y velando por el prestigio de la administración de Justicia, el Consejo judicial recomienda a los Jueces y Tribunales que, dentro de las normas y de las prescripciones de la ley, procuren que los fladores y los que informen como Peritos reúnan las antes expresadas condiciones, exigiéndose a los fladores a quienes se conceptuó con capacidad legal para serlo, por pagar contribución de subsidio con establecimiento abierto, periódica presentación de los recibos que acrediten que siguen pagándola, y a los mencionados testigos y a cuantos en concepto de tales declaren ante los Juzgados y Tribunales, suficiente manifestación acerca de cómo y por qué saben lo que declaran.

Madrid, 11 de febrero de 1927.—Rafael Bermejo.

Señores Presidentes de Audiencia y Jueces de primera instancia e instrucción.

(Gaceta 16 febrero 1927).

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Aduanas.

Por Real orden de esta fecha se ha convocado a oposiciones para proveer veinticinco plazas de alumnos para el Cuerpo pericial de Aduanas. En su consecuencia, se hace saber a cuantos aspiren a tomar parte en dicha convocatoria que desde la fecha de la publicación de este aviso en la *Gaceta de Madrid* hasta el día 25 del próximo mes de marzo inclusive se admitirán en la secretaría de la Academia oficial de Aduanas, todos los días laborables, de doce a catorce, las solicitudes de los interesados en papel del sello correspondiente y acompañadas de los documentos que justifiquen los extremos siguientes:

- 1.º Ser español, varón, mayor de diez y seis años y menor de treinta, justificado por medio de certificación de nacimiento.
- 2.º No tener defecto físico que le imposibilite para el servicio, justificando este extremo con certificado facultativo.
- 3.º No haber sufrido pena correccional o afflictiva ni inhabilitación para cargos públicos, extremo que se justificará con la certificación expedida por la Dirección general de Penales.
- 4.º No haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo de Tribunal de honor; justificando este extremo por declaración escrita por el aspirante, que producirá la baja del mismo en el Cuerpo en cualquier tiempo que se demostrase su falsedad.
- 5.º Los aspirantes necesitarán exhibir además título académico o profesional, con la correspondiente copia, la cual, una vez certificada, se unirá al expediente y se devolverá el original al interesado. Se considerarán como tales títulos:

los ingenieros en sus varias especialidades, Profesor o Contador mercantil, Doctor o licenciado en cualquiera Facultad, Bachiller en Artes, certificado de haber aprobado el examen previo, Perito industrial de todas las secciones, Aparejador de obras, Maestro superior de primera enseñanza, Real despacho de oficiales del Ejército procedentes de las Academias militares y Piloto de la Marina mercante. Todos los documentos que se indican en los casos 1.º y 2.º deberán presentarse debidamente legalizados cuando se hayan expedido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada, los interesados se proveerán de la correspondiente papeleta, abonando 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

No se cursarán ni se incluirán en la lista las solicitudes que se reciban por correo si no vienen acompañadas de todos los documentos en debida forma y del importe de los referidos derechos.

El día 29 de marzo se verificará un sorteo público de todos los solicitantes, y el número que cada uno obtenga será el definitivo para ser llamado a actuar. El primer ejercicio comenzará el día 1.º de abril próximo.

Madrid, 12 de febrero de 1927.—El Director general, Verdeguer.

(Gaceta 16 febrero 1927).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección general del Instituto geográfico y Catastral.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 9 del actual, convoca a oposición para cubrir 15 plazas de Mecanógrafos del Instituto Geográfico y Catastral, con la remuneración anual de 2.000 pesetas, y con sujeción a las condiciones siguientes:

Podrán aspirar a estas plazas los españoles de ambos sexos que hayan cumplido diez y seis años, no estén inhabilitados para ejercer cargos públicos y demuestren ante el Tribunal correspondiente poseer los conocimientos exigidos de las materias que a continuación se expresan:

Grupo A.

Gramática castellana.
Nociones de Aritmética.
Mecanografía.

Grupo B.

Cálculo de reducidas al horizonte.
Idem de diferencias de nivel.
Construcción gráfica de un itinerario.
Situación de puntos por coordenadas polares y cartesianas.
Conocimiento de las líneas trigonométricas.
Manejo de las tablas de logaritmos.
Las oposiciones constarán de dos ejercicios:
1.º Analizar un párrafo escrito a mano, que dictará el Tribunal.

Resolver una operación aritmética que aquél entregará al opositor.

Copiar a máquina un trozo de la *Gaceta* o del *Boletín* del Ministerio.

2.º Ejercicios relativos a las materias que comprende el grupo B.

A la terminación de cada ejercicio, el Tribunal hará la calificación con la puntuación de 1, 2 y 3 para el primero, y de 2, 4 y 6 para el segundo y la calificación total será la suma de los puntos de cada ejercicio.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias dirigidas al Director general del Instituto Geográfico y Catastral en el Registro de ésta, antes del día 15 de Marzo próximo, a compañías de la certificación de nacimiento y del Registro Central de penados y rebeldes, abonando al mismo tiempo la cantidad de 10 pesetas como derechos de examen.

Por la urgencia de cubrir cuanto antes las vacantes que existen a causa de la escasez de personal y con anterioridad al comienzo de la campaña, los ejercicios de oposición darán principio el día 10 de abril del corriente año, debiendo los opositores personar se en la Dirección general en ese día, a las diez de la mañana.

Terminados los dos ejercicios, el Tribunal formará una relación de los opositores que tengan mejor calificación, en igual número que el de plazas, la que elevará a la Superioridad para que proceda al nombramiento de los que han de ocupar las vacantes que existieran y el resto para ir cubriendo las que en lo sucesivo ocurran.

Madrid, 10 de febrero de 1927.—El Director general, J. de Elola.

(*Gaceta* 12 febrero 1927).

Núm. 1.003.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo consignado en los anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 28 de enero último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 22, del día 26 del mencionado mes, el acto de la subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma en los depósitos de Torrero y de construcción de nuevos depósitos y filtros en Casablanca, se celebrará el día 7 de marzo próximo, a la hora de las doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, admitiéndose las proposiciones en la secretaría municipal durante las horas de oficina (de la hora de las nueve a las catorce) hasta el día 4, por ser el 5 fiesta local y el 6 domingo.

Se advierte al mismo tiempo que en la proposición deberá emplearse timbre de 3'60 pesetas (sexta clase), en vez de 1'20 pesetas (octava clase), como por error se dijo en el expresado anuncio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1927.—El Alcalde, Miguel Allué Salvador.

Núm. 1.011.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 65 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día 21 del próximo mes de abril se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 18 de febrero de 1927.—E. Armisén.

Cuadros y sepulturas que se indican.

Las de adultos, medianos y párvulos que caducan en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.

SECCIÓN SEXTA

Confeción y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1927, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 982 Retascón

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Prórroga del presupuesto para regir en 1927.

Número 973 Cetina

Presupuesto ordinario para 1927.

Número 961 Morata de Jalón

— 986 Almonacid de la Sierra

Liquidaciones a los presupuestos de los ejercicios que se expresan:

- Número 936 Pina de Ebro. — Ejercicio semestral de 1926.
— 969 Utebo. — Ejercicio semestral de 1926.

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número 986 Almonacid de la Sierra

Cuentas municipales.

- Núm. 936 Pina de Ebro. — Ejercicio semestral de 1926.
Núm. 939 San Mateo de Gállego. — Ejercicio semestral de 1926.
Núm. 958 Calatayud. — Segundo semestre de 1926.
Núm. 968 Utebo. — Ejercicio semestral de 1926.
Núm. 979 Uncastillo. — Ejercicios 1925-26 y semestral de 1926.

Repartimiento general.

- Número 954 Grisel
— 987 Berruenco

Padrón de cédulas personales.

- Número 937 Torres de Berrellén
— 957 Monegrillo
— 984 Alfajarín

Rectificación al Padrón de habitantes.

Número 981 Pleitas

Almonacid de la Sierra. N.º 1.001.

Vacante la titular de Comadrona de esta villa, por dimisión voluntaria de quien la desempeñaba anteriormente, y a los efectos del artículo 41 del vigente Reglamento de Sanidad municipal, se abre concurso para su provisión con objeto de que durante un plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia, puedan presentarse solicitudes ante esta Alcaldía; advirtiéndose que la persona agraciada disfrutará un sueldo anual de setenta y cinco pesetas, y deberá justificar poseer los conocimientos necesarios para desempeñar dicha profesión.

Almonacid de la Sierra, 15 de febrero de 1927.
El Alcalde, Jesús Hernández. — El Secretario, Placentino Cobos.

Contamina. N.º 971.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término, con el haber anual de mil noventa y cinco pesetas, pagadas por mensualidades vencidas; disfrutando, además, de casa habitación libre y quedando exento del pago de facultativos y de toda carga vecinal.

El que reúna las condiciones precisas para el desempeño de dicho cargo, presentará sus solicitudes al señor Alcalde de esta villa, en término de veinte días, pasados los cuales se proveerá.

Contamina, 14 de febrero de 1927.—El Alcalde, Antonio Gómez.

Maella.

N.º 1.009.

Tramitando en este Ayuntamiento el oportuno expediente de revisión para justificar la ausencia mayor de diez años de Julio Albiac Sabat, hermano de Fernando, mozo del reemplazo de 1925, del actual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial de los artículos 276 y 293 de su Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Julio, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El referido individuo es hijo de Santiago y de Martina y, caso de vivir, contará 39 años de edad, era soltero, de estatura regular, de oficio del campo, sabía leer y escribir, tenía los ojos negros, pelo castaño, boca regular, barba clara, desviada la vista del ojo izquierdo y vestía blusa, pantalón y chaleco de pana.

Maella, a 14 de febrero de 1927.—El alcalde, D. Zorrilla.

Ruesta.

Núm. 988.

Vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa, con sus agregados Artieda, Pintano y Undués Pintano, se anuncia por espacio de un mes, a contar del día en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes en esta Alcaldía.

La asignación es de 371 pesetas por titular, pagaderas por trimestres vencidos, más el importe de los medicamentos que facilite a los pobres, con arreglo a la tarifa de 31 de julio de 1923.

Ruesta 14 de febrero de 1927.—El Alcalde, Manuel Palomino.

Sierra de Luna.

N.º 983.

Aprobados por la Comisión municipal permanente la rectificación anual de 1926, del padrón de habitantes de 1924 y su apéndice de 1925, el correspondiente cuaderno auxiliar y el resumen numérico de la población total de este término municipal, se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sierra de Luna, a 16 de febrero de 1926. — El Alcalde, Pedro Lambán.

Sos del Rey Católico. N.º 977.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, como Patrono del Pío - Legado instituido por D. Pedro Larraldía, se anuncia la asignación de dos dotes de quinientas pesetas cada una entre las doncellas parientes del fundador, para que cuantas se consideren con derecho, puedan presentar solicitud en la secretaría del Patronato hasta el 31 de marzo próximo, justificando el grado de parentesco, si ya no lo hubieran hecho en años anteriores.

Se advierte, que si con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del reglamento son consideradas vacantes algunas de las dotes asignadas en el pasado año, se hará igualmente la asignación de las mismas a las solicitantes con idénticas formalidades.

Sos del Rey Católico, 15 de febrero de 1927.
El Alcalde-Presidente, José Alvira.

Utebo.

Este Ayuntamiento tiene acordado construir Escuelas graduadas por medio de préstamo en favor del Instituto Nacional de Previsión, y entre otras condiciones se halla la de dar en garantía las láminas de la Corporación.

Tanto este particular como los contenidos en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en 13 del actual, se anuncia al público para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, se presenten observaciones, reclamaciones o protestas por los vecinos de este padrón municipal.

Utebo, 17 de febrero de 1927.—El Alcalde, Santiago Artazos.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 1.002.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ejea de los Caballeros.

Edicto.

D. Esteban Díez Casajús, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, las fincas que después se describen, según lo acordado en autos de procedimiento sumario conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que insta D. Evaristo Murillo y Murillo, en reclamación de un crédito hipotecario de seis mil pesetas, intereses, gastos y costas, contra D. Santos Larrodé Clemente y su esposa D.^a Trinidad Lecina Laborda.

Primera. Campo, en la partida del Tablar, de cuatro cahices y dos hanegas, equivalentes a dos hectareas, cuarenta y tres áreas, diez y seis centiáreas; lindante por norte con chopera perteneciente a la misma finca y ésta con el río Arba, por sur con acequia de riego y campos de José Salas y Miguel Galé, por este con el de Miguel Murillo y por oeste con el río Arba: valorado en seis mil pesetas.

Segunda. Campo, en la partida de La Loma, de un cahiz y cuatro hanegas, equivalentes a ochenta y cinco áreas, ochenta y una centiáreas; lindante por norte con el de Miguel Lotorre, por sur con otro de Manuel Matute, por este con el de Pascual Vera y por oeste con otro de Rafael Larrodé: valorado en tres mil pesetas.

Ambas fincas están situadas en término municipal de Tauste.

Advertencias.

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día diez y siete de marzo próximo y hora de las once.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo ciento treinta y uno citado, estarán de manifiesto en la secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Sirve de tipo para la subasta, como importe del setenta y cinco por ciento del valor de las fincas, el de cuatro mil quinientas pesetas, respecto de la primera y el de dos mil doscientas cincuenta en cuanto a la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta, los postores no exceptuados en la regla catorce del artículo expresado, deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros, a diez y siete de febrero de mil novecientos veintisiete.—Esteban Díez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 970.

Banco Zaragozano.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración y de lo que determinan los artículos veinticuatro y veinticinco de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, para tratar de la aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintiséis, así como también de la sustitución de las acciones de cinco mil pesetas de la primera emisión por títulos de quinientas pesetas iguales a los de la segunda emisión.

Para tomar parte en dichas Juntas se hace preciso la presentación de acciones o resguardos de éstas en las Cajas de la Sociedad hasta el día doce del citado mes en la Central, y hasta el día diez en las sucursales.

Zaragoza, veintiuno de febrero de mil novecientos veintisiete.—El Consejero-Secretario, Gumersindo Claramunt Pastor.